

DECRETO

: N°

777

TEMUCO,

27 JUN 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2025.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 82 de fecha 13 de enero 2025, que aprueba el Programa Ayudas Sociales a Personas en beneficio de la comunidad para el año 2025.

3.- El Reglamento N° 002, del 20 de mayo de 2020, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 760 del 11 de junio del 2020, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020 sobre el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco.

5.- El Decreto N° 1557 del 13 de diciembre del 2021, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020 y Decreto N° 760 del 11 de junio del 2020, sobre el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 511 de fecha 19.05.2025, que declara en estado de necesidad a doña **MARIA HUENUQUEO PAINEMAL**, Rut N° 5.113.802-3, a quien se le otorgará ayuda social paliativa consistente en \$400.400.- destinado al pago de fosa séptica, una sala de baño y materiales para la construcción de un baño.

7.- El Certificado del Programa Ayudas Sociales a Personas que indica que por error de digitación se rectifica la ayuda proporcionada.

8.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de **modificar** el Decreto Alcaldicio N° 511 de fecha 19.05.2025, el cual señala Autorícese ayuda económica a través de transferencia electrónica de **\$400.400.-** a nombre de **María Huenuqueo Painemal**, RUT **N°5.113.802-3**, domiciliada en [REDACTED] **Comuna de Temuco**, según documento adjunto en el presente decreto mediante Autorización de Alcalde, y **debe decir** Autorícese ayuda social económica a través de vale a la vista por un monto de **\$400.400**, a nombre de **María Huenuqueo Painemal**, RUT **N°5.113.802-3**, domiciliada en [REDACTED] **Comuna de Temuco**, según documento adjunto en el presente decreto mediante Autorización de Alcalde.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 511 de fecha 19.05.2025, en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio.

Punto N° 3 de Decreto:

Donde dice: Autorícese ayuda económica a través de transferencia electrónica de \$400.400.- a nombre de María Huenunqueo Painemal, RUT N°5.113.802-3, domiciliada en [REDACTED] Comuna de Temuco, según documento adjunto en el presente decreto mediante Autorización de Alcalde.

Debe decir: Autorícese ayuda social económica a través de vale a la vista por un monto de \$400.400 María Huenunqueo Painemal, RUT N°5.113.802-3, domiciliada en [REDACTED] Comuna de Temuco, según documento adjunto en el presente decreto mediante Autorización de Alcalde.

2.- Manténgase todo lo demás señalado en el Decreto Alcaldicio N° 511 de fecha 19.05.2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

BVMR(S)/JBE/MCZ/JCL/MTBA/YCP/mpn

DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

